	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-001	Versión: 1.0 -2014	

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

CERTIFICA:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales					X
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)					
Con	PN	X	PJ		

Nivel de educación exigido al contratista:

Pregrado	X	Programa	Áreas del conocimiento de la INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES – En los núcleos del conocimiento de la Ingeniería Agroecológica o afines.
Especialización		Programa	

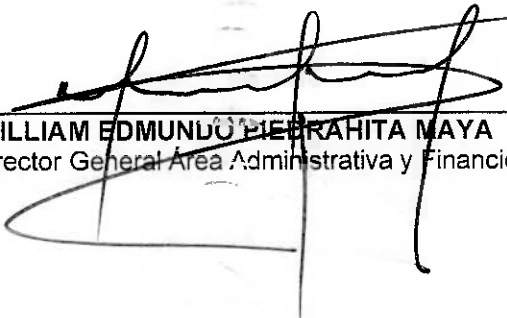
Experiencia exigida al contratista:

	Clase	Meses
	Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	> 12 MESES
Actividad a realizar	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en el seguimiento a los asuntos concertados de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y en la incorporación de las determinantes ambientales en los procesos formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en medio natural, gestión del riesgo y medio transformado, en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.	

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta, pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026


WILLIAM EDMUNDO PIEBRAHITA MAYA
 Subdirector General Área Administrativa y Financiera

Página 1 de 1



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: F-PCO-008

Versión 2 0-2021

VIGENCIA:		DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:		FECHA DE ELABORACIÓN:		
2026		MARCELA PÉREZ FAJARDO - SUBDIRECTORA PLANIFICACION AMBIENTAL		22/01/2025		
ITEMS	DESCRIPCION ARTICULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS :
Código del Bien o Servicio UNSPSC	77101701 Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en el seguimiento a los asuntos concertados de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y en la incorporación de las determinantes ambientales en los procesos de formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en medio natural, gestión del riesgo y medio transformado, en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	Contrato	4 meses	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3 800 000) M/CTE y un valor por concepto de desplazamiento de CUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500 000)	\$15 700 000	RUBRO : INVERSIÓN 3205 01 01-2511 (\$4 000 000) 3205 01 03-2511 (\$2 700,000) 3205 01 04-2511 (\$2 000 000)
VALOR TOTAL					\$15 700 000,00	

Yo. Bb. WILLIAM EDMUNDO PADRAHITA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

Yo. Bb. MARCELA PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-GDO-012

Versión: 7.0 - 2025

MEMORANDO

SPL- 0

San Miguel de Agreda de Mocoa, 22 de enero de 2026

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

DE: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cordial Saludo,

Por medio del presente, solicito la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para amparar la siguiente adquisición:

Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en el seguimiento a los asuntos concertados de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y en la incorporación de las determinantes ambientales en los procesos formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en medio natural, gestión del riesgo y medio transformado, en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.			
Responsable:	SUBDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$15.700.000) MCTE correspondientes a honorarios pagaderos en CUÁTRRO (4) MENSUALIDADES completas y vencidas de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE. y un valor por concepto de desplazamiento de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$500.000)			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	
	RUBRO	RECURSOS	CPC	VALOR
	3205.01.01	2511	83931	\$4.000.000
	3205.01.02	2511	83931	\$7.000.000
	3205.01.03	2511	83931	\$2.700.000
3205.01.04	2511	83931	\$2.000.000	

\\192.168.1.6\spi\Administracion\Personal\contrato\2026\Ivan Dario Perez

MARCELA PÉREZ FAJARDO

Elaboró: Dora Ortega, Contratista SPL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **271**
 Fecha de Vencimiento **28/04/2026**
 Prórrogas **0**
 Fecha de Expedición: **28 ene. 2026**

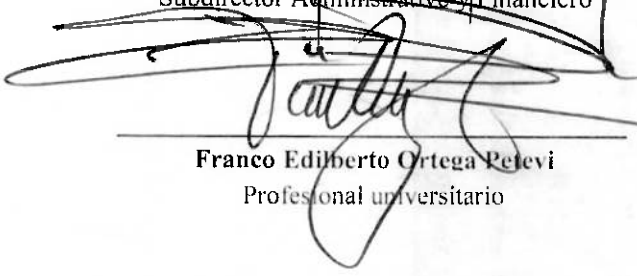
Vigencia Fiscal: **2.026**


Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en el seguimiento a los asuntos concertados de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y en la incorporación de las determinantes ambientales en los procesos formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en medio natural, gestión del riesgo y medio transformado, en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027

Solicitante: SPL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
01 - 3205.01.01.01 - 2511	Seguimiento al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados de los POT adoptados <small>Recurso Propio-Destinación Específica Participación ambiental rec impuesto predial-VActu</small>	4.000.000,00
01 - 3205.01.02.01 - 2511	Asesoramiento y asistencia a municipios en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT <small>Recurso Propio-Destinación Específica Participación ambiental rec impuesto predial-VActu</small>	7.000.000,00
01 - 3205.01.03.01 - 2511	Ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana <small>Recurso Propio-Destinación Específica Participación ambiental rec impuesto predial-VActu</small>	2.700.000,00
01 - 3205.01.04.01 - 2511	Asesoramiento y asistencia en conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres <small>Recurso Propio-Destinación Específica Participación ambiental rec impuesto predial-VActu</small>	2.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		15.700.000,00


 William Edmundo Piedrahita Maya
 Subdirector Administrativo y Financiero


 Franco Edilberto Ortega Retevi
 Profesional universitario

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-CPS-002	Versión: 6.0 -2025

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 35 de la Ley 99 de 1993 establece que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA- además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal *“promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de la entidades territoriales de su jurisdicción”.*

Que, el Ordenamiento Territorial en Colombia, tiene su marco de referencia principal en términos de competencias y funciones en la Constitución Política de 1991, en especial, en los artículos 288, 311 y 313 y en las leyes: Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011 y 388 de 1997 y Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” 2022-2026. Esta última Ley busca un cambio en la planificación del territorio a través del ordenamiento alrededor del agua y la protección de las determinantes ambientales.

Que, la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), en virtud del artículo 288 de la Constitución Política de Colombia, establece las competencias en materia de Ordenamiento del Territorio para los departamentos y municipios. En su artículo 28, determina las competencias del Municipio frente al Ordenamiento Territorial en los siguientes términos:

- a) Formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio.
- b) Reglamentar de manera específica los usos del suelo, en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes.
- c) Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

Que, por su parte la Ley 388 de 1997 establece los lineamientos técnicos, políticos, administrativos y jurídicos relacionados con el proceso de Ordenamiento Territorial de los Municipios. Dentro de sus objetivos principales se relacionan los siguientes:

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

- Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.
- El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
- Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

Que, frente al ordenamiento ambiental del territorio, en el caso de los municipios, la Ley 388 de 1997, prevé en su artículo 24 modificado por el artículo 26 de la Ley 2079 de 2021, las instancias de Concertación y Consulta de los planes de ordenamiento territorial, entre los cuales se destaca la concertación con la Autoridad Ambiental regional, al momento de que el Municipio pretenda efectuar cualquiera de las revisiones (de tipo ordinario cuando se cumplan las vigencias del POT, de excepcional interés público o fuerza mayor en cualquier etapa del proceso) y finalmente como modificación excepcional de una norma urbanística, con el fin de articular estos procesos con las determinantes ambientales emitidas por la Autoridad Ambiental.

Que en concordancia con las leyes citadas anteriormente y las funciones otorgadas a CORPOAMAZONIA por la Ley 99 de 1993 a través de los artículos 31 y 35, se puede establecer un nivel de correspondencia para el **Ordenamiento Ambiental Territorial**, tarea que deben implementar las Corporaciones en los siguientes términos:

- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción
- Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental –SINA
- Asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales

Página 2 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

- Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten.

Que, en aplicación del mandato del ordenamiento ambiental del territorio, a CORPOAMAZONIA le corresponde en virtud del artículo 10 de la Ley 388/1997 modificado por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023¹ establecer determinantes ambientales bajo los lineamientos de las políticas ambientales y climáticas del Ministerio de Ambiente. Para el caso de la jurisdicción de la Entidad, se tienen adoptadas para los 31 municipios que la integran, sin embargo, la dinámica ambiental y los cambios normativos, las órdenes judiciales, el ajuste a la precisión de la información y las directrices nacionales y regionales, implican un constante ajuste de las determinantes ambientales, que se deben tener en cuenta por los Entes territoriales y particulares en los diferentes procesos de ocupación y uso del territorio. Principalmente se hace necesario atender el mandato consignado en el artículo 35 de la Ley 2294 relacionada con la interoperabilidad de las determinantes del ordenamiento y otras áreas prioritarias. En contraposición a este ajuste, la Autoridad Ambiental debe guardar cuidado frente a la seguridad jurídica que debe mantener en sus procesos misionales y que dicho ajuste puede alterar, principalmente en los procesos administrativos sancionatorios impulsados con fundamento en las determinantes ambientales.

Que, un componente transversal de las determinantes ambientales, es atender la emergencia climática y los efectos de la variabilidad climática en los territorios de la Amazonia colombiana. Los compromisos establecidos por el Estado colombiano en el Acuerdo de París, aprobado mediante Ley 1844 de 2027, abarcan tanto acciones en adaptación como mitigación de los efectos climáticos, e involucran a todas las entidades y sectores del país por su incidencia en los ecosistemas, comunidades, municipios y economías más vulnerables. La gestión del cambio climático se establece mediante la Ley 1931 de 2018 y se materializa en los planes integrales de gestión del cambio climático, instrumento que cada ministerio emplea para tomar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en sus políticas y regulaciones respectivas. En el sector territorial, los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales – PIGCCT, instrumentos que las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y los cuales definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados. (numeral 14 artículo 3 Ley 1931 de 2018)

La Ley 1931 de 2018, establece que los PIGCCT deben contener medidas de implementación, seguimiento y evaluación que se articulen con los instrumentos de planificación del territorio. Además de incluir acciones de adaptación basadas en ecosistemas e instrumentos de manejo de las áreas protegidas. A nivel de jurisdicción de CORPOAMAZONIA, la Asamblea del Departamento del Putumayo, mediante Ordenanza No. 807 del 30 de septiembre de 2020, el Gobernador del Caquetá a través del Decreto 000166 del 11 de marzo de 2021 y la Asamblea Departamental de Amazonas a través de la Ordenanza 002 del 19 de febrero de 2023 adoptaron respectivamente sus PIGCCT.

¹ “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

Por otra parte, el tema de cambio climático se adopta como estrategia nacional a través del sistema nacional de cambio climático – SISCLIMA, el cual se conforma para coordinar, armonizar y orientar la complementariedad en las acciones para adaptarse al cambio climático y reducir el aporte de emisiones de Gases Efecto Invernadero, con respecto a las funciones de las entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro en las instancias nacional, regional y local, con el fin de preparar al país ante los retos generados por el cambio climático y encontrar oportunidades de desarrollo sostenible mediante la inclusión de las variables de cambio climático en las diferentes herramientas de planificación de las políticas públicas de los sectores y territorios. El SISCLIMA define oficialmente la creación de los Nodos Regionales de cambio climático en el país, entre los cuales está el Nodo Regional de cambio climático Amazonia.

Los Nodos Regionales de Cambio Climático se proponen como organismos de coordinación regional, encargados de descentralizar las acciones nacionales, buscando el empoderamiento de los entes territoriales y de las poblaciones locales para fortalecer la gestión del cambio climático en Colombia. Promueven acciones de adaptación al cambio climático y mitigación de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) que concuerden con los planes y estrategias nacionales PNACC, ECDBC y ENREDD+, entre otras, y fortalecen los canales de comunicación entre las instancias del SISCLIMA y los actores sectoriales y territoriales pertenecientes a cada Nodo Regional de Cambio Climático.

La región amazónica cuenta con el Nodo Regional de cambio climático Amazonia, el cual está conformado por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo en jurisdicción de CORPOAMAZONIA, y Guaviare, Guainía y Vaupés en jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA. A partir de la conformación del SISCLIMA en el año 2016, debe iniciarse de manera prioritaria la conformación oficial del Nodo regional de cambio climático Amazonia, determinando su reglamento operativo y Plan de Acción con vigencia de cuatro años.

De otra parte, en el año 2018, la Corte Suprema de Justicia profirió la Sentencia 4360 a través de la cual estableció cuatro mandatos a distintos niveles de la organización del Estado. El primero y segundo mandato está dirigido a la Presidencia de la República, Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de formular un Plan de Acción que mitigue las alertas tempranas de deforestación emitidas por el IDEAM, y de otra parte, promuevan la construcción de un Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC); el tercero, hace referencia a la elaboración de un Plan de Acción de cero deforestación que los municipios deben incluir dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial; y el cuarto, a las Corporaciones CDA, CORMACARENA y CORPOAMAZONIA para que igualmente elaboren un Plan de Acción que contrarreste la deforestación en la amazonia bajo su jurisdicción.

Que la sentencia STC 4360-2018 proferida por la Corte Suprema de Justicia y que decide sobre la impugnación de la acción de tutela del 12 de febrero de 2018 emitida por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, analiza si existe nexo causal entre los efectos del cambio climático generados por la deforestación en la Amazonía por actividades antrópicas y la vulneración de los derechos a la vida digna, agua y alimentación de los tutelantes. Cita como fundamento en sus considerandos el estudio de “Estrategia de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se reconocen como

Página 4 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

causas de la pérdida de bosques “i) el acaparamiento ilegal de tierras (60-65%); ii) los cultivos de uso ilícito (20-22%); iii) la extracción ilegal de yacimientos minerales (7-8%); iv) las obras de infraestructura; v) los cultivos agroindustriales; y vi) la extracción punible de maderas”, por lo que se requiere apoyo técnico para apoyar a la Corporación en el seguimiento y cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Suprema.

Que, CORPOAMAZONIA emitió determinantes ambientales para los treinta y un (31) municipios de la jurisdicción, las cuales se encuentran integradas por ejes temáticos a saber: del medio natural, del medio transformado, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y densidades del suelo rural. Frente a la determinante ambiental relacionadas con la gestión de riesgo de desastres, se tiene que es competencia de CORPOAMAZONIA, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, debe apoyar a las entidades territoriales en estudios, planes de ordenamiento y desarrollo para el conocimiento y reducción del riesgo, sin reemplazar la responsabilidad principal de alcaldías y gobernaciones. Su papel es complementario y subsidiario, centrado en la sostenibilidad ambiental, promoviendo la articulación entre adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres. Además, como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, deben actuar bajo principios de solidaridad, coordinación y concurrencia, siendo corresponsables de los procesos dentro de su competencia. (artículo 31 de la Ley 1523 de 2012)

Con relación a las determinantes ambientales de cambio climático y de gestión del riesgo de desastres, La Ley 388 de 1997 plantea de manera más real la gestión del riesgo como un elemento clave en los procesos de planificación del territorio. Esta ley obliga a la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial, definiendo como determinantes el señalamiento y la localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y a riesgos naturales. Pese al desarrollo normativo en el tema, existen graves conflictos en la ocupación y uso del suelo, debido a la baja aplicación o comprensión de la reglamentación existente y la inadecuada incorporación de la gestión del riesgo dentro de los planes de ordenamiento territorial. Existe así mismo, gran confusión en los términos aplicados en la gestión del riesgo y deficiencias notorias en el desarrollo cartográfico del tema. La situación no es diferente para los municipios que hacen parte de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, ya que en la mayoría de los municipios de la jurisdicción existen muchas deficiencias tanto en el tema de identificación de amenazas y riesgos, como en los procesos de planificación municipal.

Ante esta situación, la política nacional de gestión del riesgo de desastres definida por la Ley 1523 de 2012, direcciona “el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible” por medio de tres procesos básicos: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en los diferentes niveles territoriales, encomendando a las Corporaciones Ambientales y de Desarrollo Sostenible la función de apoyar, asesorar y cumplir una labor de concurrencia y de subsidiariedad a los Entes territoriales en los procesos de conocimiento del riesgo.

De manera complementaria, el Decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto 1077 de 2015, establece los criterios y componentes en el tema de identificación de áreas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo dentro de cada Plan de Ordenamiento Territorial, con lo cual se dan lineamientos para que las

Página 5 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETA:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

Corporaciones realicen sus actividades de asesoría, acompañamiento y apoyo a las entidades territoriales en los procesos de elaboración de estudios básicos y detallados de amenazas y riesgos a nivel urbano y rural.

Que, vistos los referentes normativos que sustentan la presente contratación, se procede a revisar su alcance con relación al Plan de Acción Institucional 2024-2027, de la siguiente manera:

Tabla nro. 1 alcance plan de acción 2024-2027.

Programa	Acción	Indicador
3205 PROGRAMA: Ordenamiento Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo.	Seguimiento al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados de los POT adoptados	Número de POT con seguimiento de asuntos ambientales concertados
	Asesoramiento y asistencia a municipios en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT
	Ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana	Número de acciones relacionadas con gestión ambiental urbana
3206: Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en Carbono	Asesoramiento y asistencia técnica en conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.	Número de municipios y comunidades étnicas asesorados anualmente sobre conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

La Dirección Territorial Caquetá no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para adelantar las actividades relacionadas con la asistencia técnica a los entes territoriales en la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de desarrollo territorial. Esta situación se hace especialmente relevante en lo que respecta a la implementación de acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, aplicación de las determinantes y asuntos ambientales concertados con los municipios del Departamento del Caquetá y el fortalecimiento de la gestión ambiental urbana. Adicionalmente, se requiere del apoyo en el seguimiento a los asuntos concertados en los Planes de Ordenamiento Territorial, necesiéndose para ello, el apoyo de un profesional en el área del conocimiento de la INGENIERÍA, en el núcleo básico de la ingeniería agroecológica, ambiental o afines para vincularlo mediante contrato de prestación de servicios profesionales.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para la satisfacción de la necesidad reportada se hace necesario contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

Página 6 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en la seguimiento a los asuntos concertados de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y en la incorporación de las determinantes ambientales en los procesos formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en medio natural, gestión del riesgo y medio transformado, en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.

2.1.1 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77000000	77100000	77101700	77101701	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas:

- Apoyar en el seguimiento técnico de los asuntos ambientales concertados con los municipios de la jurisdicción, de conformidad con los lineamientos generados desde la Subdirección de Planificación.
- Apoyar en la asistencia técnica de los municipios priorizados en la incorporación de las determinantes ambientales del medio natural y gestión del riesgo establecidos en las determinantes ambientales en los procesos e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en la prestación de asistencia técnica para la inclusión del componente ambiental y de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios asignados por el supervisor del contrato, conforme a las determinantes ambientales emitidas por CORPOAMAZONIA.
- Apoyar en la realización de visitas mensuales de seguimiento y monitoreo a puntos críticos o áreas de amenaza que le sean asignadas por el supervisor, elaborando los informes o conceptos respectivos con las recomendaciones para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, así como en la actualización de la base de datos de sitios críticos
- Apoyar en la revisión y seguimiento a los instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas (POMCA, PORH) del Departamento del Caquetá, en cuanto al estado de su adopción, instancias de manejo (comisiones conjuntas), compromisos en el marco de consultas previas, estado de los proyectos y actividades dispuestos en su fase de formulación, y proponer los ajustes y recomendaciones a que haya lugar.

Página 7 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

- f) Apoyar en la implementación de acciones en gestión ambiental urbana, relacionadas con jornadas ambientales en plazas de mercado, enfocadas en el manejo adecuado de residuos y la promoción de buenas prácticas ambientales y campañas de sensibilización para la reducción del uso de bolsas plásticas y la adopción de alternativas reutilizables, conforme a las disposiciones de la normativa nacional. La presente obligación deberá coordinarse con el equipo técnico de educación ambiental de la Entidad.
- g) Apoyar en la verificación del estado actual de proyectos de inversión relacionados con instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas (POMCA, PORH) del Departamento del Caquetá y generar insumos tendientes al cierre administrativo de los proyectos.
- h) Apoyar en la elaboración, presentación y consolidación de los informes de gestión trimestrales, dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre de cada trimestre, reportando el estado de las acciones del área a su cargo en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a las hojas metodológicas aplicables al objeto contractual.
- i) Apoyar de acuerdo a la asignación por parte de la Supervisión en la elaboración de conceptos técnicos, comunicaciones, informes, respuestas a derechos de petición y demás requerimientos relacionados con los procesos de planificación y ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato
- j) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato según su perfil profesional y objeto contractual.

2.2.2 Generales:

- a) Presentar plan de trabajo en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

Página 8 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
- Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de **Cuatro (4) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento del Caquetá, jurisdicción de **Corpoamazonia** y se tendrá como sede el *Municipio de Florencia (Caquetá)*.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permiten ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) MDA/CTE**.

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de manutención y transporte	Gran total del servicio
CUATRO (4) MESES	\$ 3.800.000	\$15.200.000	\$500.000	\$15.700.000

El valor total del contrato asciende a la suma de: **QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$15.700.000) MCTE** correspondientes a honorarios pagaderos en **CUATRO (4) MENSUALIDADES** completas y vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) MDA/CTE**. y para gastos de desplazamientos se asigna un valor de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MDA/CTE**

Página 9 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION		X
	Rubro		Recursos		
	01-3205.01.01.01		2511		
	01-3205.01.02.01		2511		
	01-3205.01.03.01		2511		
01-3205.01.04.01		2511			
No. de CDP	271	F/Expedición	28/01/2026	Vigencia	28/04/2026

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombres y Apellidos
Director Territorial Caquetá	NESTOR JAVIER SALAS DURÁN

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONIA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.

Página 10 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

- g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
- n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y su reglamentación especial, se hace referencia a la normatividad que aplica al presente el caso.

- Constitución Política, Artículo 209
- Ley 80 de 1993, Artículo 32; Numeral 3
- Ley 1150 de 2007, Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa y Artículo 2; Numeral 4; Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Decreto 1082 de 2015, Artículo; 2.2.1.2.1.4.9.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal, sin que sea necesario la obtención de varias ofertas, pero si advierte la entidad que ha establecido unos condicionamientos, requisitos técnicos e idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de

Página 11 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	Áreas del conocimiento de la INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES – En los núcleos del conocimiento de la Ingeniería Agroecológica o afines.
Especialización		Programa	
Magister		Programa	
Doctorado		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>12 MESES

c. Acreditar formación en:

	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X	

Página 12 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

° N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión	Periodicidad,
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría						
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio o prestado	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/cauducidad).	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

El Decreto 1082 de 1993 en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 reglamenta que “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

En cumplimiento de la exigencia de la norma precitada se justifica la no exigencia de garantías en el contrato cuya necesidad se reporta, en consideración a: **i) se trata de un proceso de contratación directa;** **ii) Se exige idoneidad y experiencia a la persona que prestará el servicio;** **iii) La forma de pago del valor del contrato se condiciona a períodos cumplidos;** **iv) Para vigilar el cumplimiento del contrato se asigna un(a) funcionaria(a) como supervisor(a) quien debe certificar el cumplimiento periódico y final del contrato. Condiciones que hace que la probabilidad de riesgo de incumplimiento está valorada como baja y la consecuencia es baja, por lo anterior no se requiere de la expedición de la póliza de garantía.**

7. ANÁLISIS DEL SECTOR E HISTÓRICO DEL CONTRATOS

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL
136 del 2025	Prestar sus servicios profesionales para apoyar el seguimiento de los asuntos ambientales concertados con los municipios de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027	Cuatro (4) meses	\$ 3.800.000
134 del	Prestar sus servicios profesionales especializados a la entidad	Cinco	\$ 2.080.00

Página 14 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 6.0 -2025

2024	para apoyar en la formulación y seguimiento a proyectos de ordenamiento ambiental del territorio en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA en articulación con el Plan de acción para la reducción de la deforestación de la Sentencia STC-4360 de 2018.	(5) meses	0
070 del 2023	Prestar sus servicios profesionales para brindar asistencia técnica a la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA en asuntos de ordenamiento ambiental del territorio, para dar cumplimiento a las metas programáticas del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023	Siete (7) meses	\$ 3.561.804

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública (SIGEP II)
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificados de antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, REDAM, Medidas Correctivas.)

Página 15 de 16

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: Correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

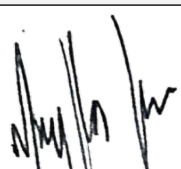

Versión: 6.0 -2025

8.18	Certificación bancaria
8.19	Constancia de afiliación a seguridad social (salud y pensión)
8.20	Copia de registro en SECOP II

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo con la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
	
MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	SIDALY ORTEGA GÓMEZ DIRECTORA GENERAL

Proyectó	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Mocoa, Putumayo, 29 de Enero de 2026

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Presentación propuesta técnico-económica
Objeto del proceso	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en el seguimiento a los asuntos concertados de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y en la incorporación de las determinantes ambientales en los procesos formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en medio natural, gestión del riesgo y medio transformado, en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.

La suscrita actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para:

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2025, no he sido sancionada por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones, así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que manifiesto mi intención de vincularme al pago de riesgos profesionales.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su

cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

No Responsable de IVA	x	Responsable de IVA	
-----------------------	---	--------------------	--

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos.
- Que igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Cra 24 3ª 32 Barrio Yapura 1 Sur	Email	ldpa12979@gmail.com
Número de Teléfono	3208595587	Celular	3208595587
Número de fax		C.C.	16.185.309

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Me comprometo a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la invitación del proceso de referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyó en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

Ivan Dario Perez

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE
C.C 16.185.309 Florencia (C)

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en la seguimiento a los asuntos concertados de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y en la incorporación de las determinantes ambientales en los procesos formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en medio natural, gestión del riesgo y medio transformado, en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.

2. OBLIGACIONES

2.1 Específicas:

- a) Apoyar en el seguimiento técnico de los asuntos ambientales concertados con los municipios de la jurisdicción, de conformidad con los lineamientos generados desde la Subdirección de Planificación.
 - b) Apoyar en la asistencia técnica de los municipios priorizados en la incorporación de las determinantes ambientales del medio natural y gestión del riesgo establecidos en las determinantes ambientales en los procesos e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
 - c) Apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en la prestación de asistencia técnica para la inclusión del componente ambiental y de gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios asignados por el supervisor del contrato, conforme a las determinantes ambientales emitidas por CORPOAMAZONIA.
 - d) Apoyar en la realización de visitas mensuales de seguimiento y monitoreo a puntos críticos o áreas de amenaza que le sean asignadas por el supervisor, elaborando los informes o conceptos respectivos con las recomendaciones para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, así como en la actualización de la base de datos de sitios críticos
 - e) Apoyar en la revisión y seguimiento a los instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas (POMCA, PORH) del Departamento del Caquetá, en cuanto al estado de su adopción, instancias de manejo (comisiones conjuntas), compromisos en el marco de consultas previas, estado de los proyectos y actividades dispuestos en su fase de formulación, y proponer los ajustes y recomendaciones a que haya lugar.
 - f) Apoyar en la implementación de acciones en gestión ambiental urbana, relacionadas con jornadas ambientales en plazas de mercado, enfocadas en el manejo adecuado de residuos y la promoción de buenas prácticas ambientales y campañas de sensibilización para la reducción del uso de bolsas plásticas y la adopción de alternativas reutilizables, conforme a las disposiciones de la normativa nacional. La presente obligación deberá coordinarse con el equipo técnico de educación ambiental de la Entidad.
-

- g) Apoyar en la verificación del estado actual de proyectos de inversión relacionados con instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas (POMCA, PORH) del Departamento del Caquetá y generar insumos tendientes al cierre administrativo de los proyectos.
- h) Apoyar en la elaboración, presentación y consolidación de los informes de gestión trimestrales, dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre de cada trimestre, reportando el estado de las acciones del área a su cargo en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a las hojas metodológicas aplicables al objeto contractual.
- i) Apoyar de acuerdo a la asignación por parte de la Supervisión en la elaboración de conceptos técnicos, comunicaciones, informes, respuestas a derechos de petición y demás requerimientos relacionados con los procesos de planificación y ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato
- j) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato según su perfil profesional y objeto contractual.

2.2. Generales:

- a) Presentar plan de trabajo en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

La entidad pagará al contratista la suma de del contrato por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$15.700.000) MCTE** correspondientes a honorarios pagaderos en **CUATRO (4) MENSUALIDADES** completas y vencidas de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL**

PESOS (\$3.800.000) M/CTE. y un valor por concepto de desplazamiento de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$500.000)

5. SEDE CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto/contrato supervisado se desarrollan en el Departamento del Caquetá, se establece como sede de ejecución el Municipio de Florencia, Caquetá.

6. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Director Territorial Caquetá.

Ivan Dario Perez

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE
C.C 16.185.309 Florencia (C)



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

SIGEP

ENTIDAD RECEPTORA:
Oficina Jurídica
Corpoamazonia
VALIDADA

30-1-2026

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pérez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Andrade			NOMBRES Ivan Dario	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 16185309			GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>			NÚMERO 79091230785		D.M. 43	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 12 MES 09 AÑO 1979			CARRERA 24 3A 32 Barrio Yapurá 1 (sur)			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO CAQUETÁ	
DEPTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA			
MUNICIPIO PUERTO RICO			TELÉFONO 3208595587		EMAIL idpa12979@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1995
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAGISTER EN DESARROLLO RURAL	09	2016	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGROECOLOGICA	06	2003	70115183995TLM

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173713968			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2024	Día	15	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PROCESOS TECNICOS			DEPENDENCIA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA					DIRECCIÓN CARRERA 9B 6 51 Barrio Las Avenidas / Florencia CAQUETÁ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD « CHEMONICS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3125789800			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	10	Año	2023	Día	19	Mes	02	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENTE			DEPENDENCIA AREA DE MONITOREO Y EVALUACION					DIRECCIÓN CALLE 84A 9 65 Edificio Saville Oficina 201 Bogotá						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6014430020			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	13	Mes	10	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ORIENTADOR PRODUCT			DEPENDENCIA AREA DE SOSTENIBILIDAD				DIRECCIÓN CARRERA 9B 6 51 Barrio Las Avenidas							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL EOT SOLANO				PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO SOLANO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3115752885			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	17	Mes	08	Año	2021	Día	17	Mes	02	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SEGUIMIENTO Y EVALUACION			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - PROYECTOS				DIRECCIÓN CALLE 15 9 63 CON CARRERA 10							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION RED DESARROLLO Y PAZ DEL CAQUETA - "REDCAQUETAPAZ"				PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6084364342			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	06	Año	2020	Día	22	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE PROYECTO			DEPENDENCIA AGREMIACIONES PRODUCTIVAS				DIRECCIÓN CARRERA 9 9 125 B/ La Estrella							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y LA ORINOQUIA COLOMBIANA - CORPOAMOR				PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3203370117			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPS PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - PROYECTOS				DIRECCIÓN CARRERA 4 15 95 B/ Porvenir							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6084358231			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	11	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1045 JEFE DE OFICINA			DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION				DIRECCIÓN CALLE 17 17F 0 Barrio El Porvenir							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL DE LA AMAZONIA Y LA ORINOQUIA COLOMBIANA - CORPOAMOR				PÚBLICA <input type="checkbox"/>		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAI COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3203370117			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION-PROYECTOS					DIRECCIÓN CALLE 5C 40 8 B/ Villa Bolivar						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ARD INC TETRA TECH				PÚBLICA <input type="checkbox"/>		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAI COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	05	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EV			DEPENDENCIA AREA DE MONITOREO Y EVALUACION					DIRECCIÓN CARRERA 4A 12 59 BARRIO EL PORVENIR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAI COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108696688			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE MONITOREO Y SEG			DEPENDENCIA AREA DE MONITOREO Y EVALUACION					DIRECCIÓN CALLE 15 13 0 Edif Gobernación del Caquetá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD VICARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS				PÚBLICA <input type="checkbox"/>		PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>		PAI COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ			MUNICIPIO MORELIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6084301124			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	03	Año	2007	Día	30	Mes	11	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AGROECOLOGO			DEPENDENCIA PASTORAL SOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 3 3 78 Morelia						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA <input type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAIS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:				
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Mocoa, Enero

Juan David Pera

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor IVAN DARIO PEREZ ANDRADE identificado con Tarjeta de Identidad No. 79091230785, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: IVAN
Segundo Nombre: DARIO
Primer Apellido: PEREZ
Segundo Apellido: ANDRADE
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad
Número Documento: 79091230785
Clase Libreta Militar: Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Enero de 2026, a las 7:14:44 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4281420 Bogotá D.C- Colombia



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO DE COLOMBIA**



**BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE
No12 "Gn FERNANDO SERRANO URIBE"**

HACE CONSTAR

El suscrito Jefe de Personal del Batallón de Servicios No.12" Gr **FERNANDO SERRANO URIBE**" hace constar que revisada la base de datos de esta Unidad del señor **PEREZ ANDRADE IVAN DARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16.185.309**, expedida en **Florencia Caquetá**, Presto su servicio Militar Obligatorio en esta Prestigiosa Unidad, en la Compañía Policía Militar, orgánico del Primer contingente de 1996, donde su desempeño laboral y Personal para esa fecha, fue **EXCELENTE**. En el momento se encuentra en trámite la Libreta Militar por Perdida

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los (siete) días del mes de Diciembre del 2011.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Largo Gaspar', written over the typed name.

Sargento Segundo CESAR AUGUSTO LARGO GASPAR
Suboficial Recursos Humanos Batallón de A.S.P.C

-FE EN LA CAUSA"

"2011 COMPORTAMIENTO ETICO SUPERIOR"
CLL. 16 CRA 16 N°. 16-00 B/ CENTRO FLORENCIA – CAQUETA – MK 014559

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141050370138



(415)7707212489984(8020) 000014105037013 8

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 6 1 8 5 3 0 9

6 DV 2
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico
2 8

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25 Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
26 Número de identificación: 1 6 1 8 5 3 0 9
28 País: COLOMBIA
29 Departamento: Caquetá
30 Ciudad/Municipio: Florencia
31 Primer apellido: PEREZ
32 Segundo apellido: ANDRADE
33 Primer nombre: IVAN
34 Otros nombres: DARIO

35 Razón social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACIÓN

38 País: COLOMBIA
39 Departamento: Caquetá
40 Ciudad/Municipio: Florencia

41 Dirección principal
CR 24 3 A 32 BRR YAPURA SUR

42 Correo electrónico: idpa12979@live.com

43 Código postal
44 Teléfono: 3 1 7 3 7 1 3 9 6 8
45 Teléfono 2: 3 2 0 8 5 9 5 5 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 4 9 0	2 0 2 3, 1 0, 1 3			1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 5
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54 Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56 Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

141050370138



(415)7707212489984(8020) 000014105037013 8

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 6 1 8 5 3 0 9

6 DV

2

12 Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14 Buzón electrónico

2 8

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza

63 Formas asociativas

64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental

municipal y descentralizados

67 Sociedades y organismos

extranjeros

70 Beneficio

65 Fondos

66 Cooperativas

68 Sin personería jurídica

69 Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71 Clase	0 9	
72 Número		
73 Fecha		
74 Número de notaria		
75 Entidad de registro	0 3	
76 Fecha de registro	2 0 0 6 0 5 1 8	
77 No Matricula mercantil	0 0 0 0 0 5 8 6 0 8	
78 Departamento	1 8	
79 Ciudad/Municipio	0 0 1	

82 Nacional		%
83 Nacional publico		%
84 Nacional privado		%
85 Extranjero		%
86 Extranjero publico		%
87 Extranjero privado		%

Vigencia		
80 Desde		
81 Hasta		

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV.
97 Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170 Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



La República de Colombia

Y en su nombre

El Centro Comercial Sagrados Corazones

Puerto Rico - Caquetá

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Caquetá

Aprobado por Resolución No. 00834 del 30 de octubre de 1991

Confiere a:

Pérez Andrade Ivan Dario

Identificado con la Tarjeta de Identidad No. 790912-30785 de Puerto Rico Caquetá

El Título de

Bachiller Comercial


Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media, según los planes y programas vigentes

Acta de graduación No. 018

Dado en Puerto Rico Caquetá, a los 01 del mes de diciembre de 1995



Rector



Secretaria

República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1952

Confiere el Título de

INGENIERO AGROECOLOGO

A: *Juán Darío Pérez Andrade*

Cédula de Identificación No. 92 182.309

Expedida en Florencia

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa Ingeniería Agroecológica de la Facultad de Ingeniería y en constancia se firma y otorga el presente.

DIPLOMA

Dado en Florencia, Caquetá, a los 26 días del mes de Marzo de 2004

D. B. S. S.

El Secretario General

El Abogado, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 2011

Al Folio No. 2012

Fecha 19 de Mayo de 2004

Diploma No. 1224

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 554

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de la FACULTAD DE INGENIERIA, según Acuerdo No. 020 del 24 de Marzo de 2004, ha certificado que

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16185309 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en la normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

INGENIERO AGROECOLOGO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma 4294 que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caqueta, hoy 26 de Marzo de 2004.

OSCAR VILLANUEVA ROJAS
Rector

MEYER HURTADO PARRA
Secretario General

JULIO CESAR LUNA
Decano

REPUBLICA DE COLOMBIA

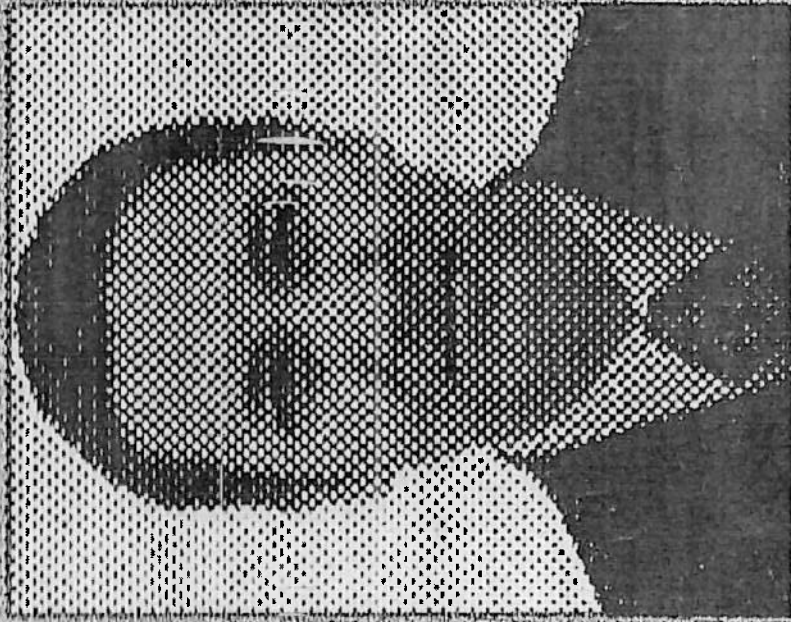
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
70115183995TLM
INGENIERO AGROECOLOGO

DE FECHA 18/03/2010

IVAN DARIO
PEREZ ANDRADE
C.C. 16185309

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivan Dario Perez Andrade', written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que IVAN DARIO PEREZ ANDRADE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16185309, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROECOLOGICA con MATRICULA PROFESIONAL 70115-183995 desde el 18 de Marzo de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 279.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

ACTA DE GRADO N° 201610071803

En la ciudad de Bogotá el día 07 de Octubre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL

A

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE

identificado(a) con CC N° 16185309 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 167041 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 07 de Octubre de 2016.




Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: H959013764244



VICARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS
VICARIA DEL SUR
NIT. 828.002.434 - 6

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
VICARIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
VICARIA DEL SUR

C E R T I F I C A

Que **IVAN DARIO PEREZ ANDRADE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.185.309 expedida en Florencia - Caquetá, labora en esta Institución hasta el 30 de noviembre de 2009.

Tipos de contrato:

- Prestación de Servicios: Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2006.
Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el área de Pastoral Social como Ingeniero Agro ecólogo del Proyecto Establecimiento de 10 unidades productoras de stevia rebaudiana bert en los Municipios de Belén de los Andaquíes y Albania, en el área geográfica de la Vicaría del Sagrado Corazón de Jesús - Vicaría del Sur. Departamento del Caquetá.
- Contrato individual de trabajo a término fijo de uno a tres años. 12 marzo de 2007 a 30 Noviembre / 2009 como Ingeniero Agro ecólogo.

Realizó capacitaciones, asesorías técnicas, visitas, charlas, seguimiento y acompañamiento a familias y grupos comunitarios urbanos y rurales.

Participó en la planeación, evaluación, seguimiento y sistematización de la Vicaría del Sur.

Durante el año 2009 se desempeñó como Coordinador del Equipo del Proyecto de Desarrollo Rural Comunitario en el Municipio de San José del Fragua.

En el desempeño de sus funciones cumplió con todas las labores encomendadas de forma responsable y eficaz.

Para constancia se firma en Morelia (Caquetá), a los 20 días del mes de noviembre de 2009.

YOLIMA SALAZAR H.
Directora Ejecutiva



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETA
AMDELCA

Nit. 900029195-9

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE
MUNICIPIOS DEL CAQUETA – AMDELCA**

CERTIFICA


Que el Ingeniero **IVAN DARIO PEREZ ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.185.309 de Florencia Caquetá, suscribió los siguientes contratos:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005 de fecha 01 de abril de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2010 con el objeto de Prestar los Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para la puesta en marcha y ejecución del Proyecto Agenda Caqueteña para la Democracia y La Paz, ejecutado por AMDELCA, como Profesional de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, por un valor de \$21.600.000.00
2. Contrato de Prestación de Servicio No. 003 de fecha 03 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, con el objeto de Prestar los Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del proyecto Agenda Caqueteña para la Democracia y La Paz, ejecutado por AMDELCA, por un valor de \$28.800.000.00.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en la oficina de AMDELCA, en Florencia Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2012.


NINI JOHANNA OLAVI ROJAS
Secretaria General

Proyecto y Elaboró	Nini Johanna Olavi Rojas	Cargo	Secretaria General	Firma	
Revisó	Nini Johanna Olavi Rojas	Cargo	Secretaria General	Firma	

¡Unidos por un Caquetá Mejor!

Calle 15 Cra. 13 Esq. - Edificio Gobernación
Tel: 436 1362 Cels: 312 587 3069 - 310 869 6688
E-mail: nijohan9@hotmail.com
Florencia - Caquetá - Colombia



N.L. 830.094 362 - 2
Calle 72 No. 10 - 51 OFICINA 202
PBX: 7 43 30 00
Bogotá D.C. - Colombia

La suscrita Directora de Recursos Humanos de ARD Inc. Sucursal Colombia

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **IVAN DARIO PEREZ ANDRADE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 16.185.309 de Florencia, labora en esta empresa, mediante un contrato a **TERMINO FIJO** desde el siete 07 de mayo de 2012, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN**, desempeñando las siguientes funciones:

- Utilizar el sistema de información **MONITOR** para preparar y presentar información ambiental y de M&E.
- Cuando sea necesario, participar en reuniones (dentro o fuera del Programa) o en eventos para la toma de decisiones; trabajar con representantes del gobierno colombiano para permitir, corregir o mejorar aspectos de la implementación de actividades.
- Elaborar formatos para el propósito de seguimiento.
- Preparar, revisar y/o supervisar informes periódicos de M&E.
- Preparar, revisar y/o supervisar informes periódicos ambientales.
- Participar en las actividades de planeación regional.
- Llevar a cabo visitas a campo a las actividades en ejecución.
- Cuando sea necesario, participar en otras actividades de planeación.
- Realizar reportes periódicos de avances de indicadores de acuerdo al PMP (Performance Management Plan) designado para el Programa Consolidation and Enhanced Livelihoods Initiative-Celi Central, Colombia Responde.
- Efectuar actividades propias de seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión, que apoyen la toma oportuna de decisiones.
- Usar el Sistema Mission Activity para preparar, reportar, consolidar, analizar datos para la producción de información de calidad, para la toma de decisiones acertadas para la ejecución del Programa Celi Central, Colombia Responde.
- Vincular a los socios de los proyectos a la cultura del seguimiento y los reportes de los indicadores que se definan.



Nit. 830.084.362 - 2
Calle 72 No. 10 - 51 OFICINA 202
PEX. 7 43 30 00
Bogotá D.C. - Colombia

- Apoyar acciones concretas de gestión de conocimiento para incorporarlas en nuevas iniciativas de inversión.

La presente se expide a solicitud de el (la) interesado(a) el 21 de octubre de 2016.

CARMEN ROCÍO CORTES DIAZ
Directora Recursos Humanos
ARD Inc. Sucursal Colombia

Angie Tenjo

OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 08
AL CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO No. CC077
SUSCRITO ENTRE ARD INC SUCURSAL COLOMBIA
Y
IVAN DARIO PEREZ ANDRADE

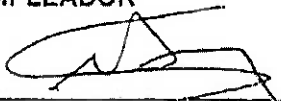
En la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Octubre de 2016 en las instalaciones de la empresa ARD INC SUCURSAL COLOMBIA, se reunieron en representación de la Empresa la señora **GEMA LETICIA ARAGONES NOVOA** y el trabajador **IVAN DARIO PEREZ ANDRADE** identificado con cédula de ciudadanía N° 16.185.309 de Florencia, con la finalidad de modificar de mutuo acuerdo el contrato de trabajo celebrado el día 07 de Mayo de 2012 en los siguientes aspectos:

1. Acorde con el plazo pactado entre las partes, el contrato de trabajo termina el próximo 31 de octubre de 2016, ya que en la carta de 22 de septiembre de 2016 se expresó la decisión de no prorrogar el contrato de trabajo a término fijo.
2. Sin embargo las partes han acordado extender la duración del contrato, por mutuo acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. Como consecuencia de lo anterior, se deja claramente establecido que el contrato a término fijo se prórroga por el término de dos (2) meses, a partir del 01 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el próximo 31 de Diciembre de 2016.

Las partes expresan su acuerdo y conformidad con esta extensión y nueva fecha de terminación del contrato que consta con el presente acuerdo.

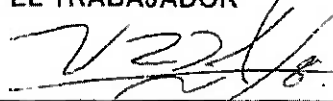
Para constancia de lo anterior se firma por los intervinientes a los 26 días del mes de Octubre del año 2016.

EL EMPLEADOR



GEMA LETICIA ARAGONES NOVOA
Representante Legal
ARD INC SUCURSAL COLOMBIA

EL TRABAJADOR



IVAN DARIO PEREZ ANDRADE
C.C. 16.185.309 de Florencia



NIT. 900.137.398-1

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA AMAZONÍA Y LA
ORINOQUÍA**

CORPOAMOR

HACE CONSTAR:

Que, el MSc. **IVAN DARÍO PÉREZ ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.185.309, expedida en Florencia Caquetá-Colombia, estuvo vinculado con la Corporación como contratista desde el periodo comprendido del 19 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, por medio de contratos anualizados individuales y en la actualidad cuenta con un contrato de prestación de servicios desde el 01 de febrero hasta el 31 de mayo de 2020. Su asignación mensual por honorarios asciende a \$5.500.000 de acuerdo con el cumplimiento de las siguientes Funciones Específicas:

- Diseñar, Formular y gestionar proyectos de inversión de la fundación.
- Monitoreo técnico, financiero y comercial, para la implementación de los proyectos en ejecución.
- Diseño y actualización del Plan de Monitoreo y Seguimiento de los proyectos ejecutados por la Fundación.
- Preparar, revisar y/o supervisar informes de gestión de los proyectos.
- Asesor de la Junta Directiva de la Fundación.

HONORARIOS CANCELADOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Año 2015	\$33.000.000
Año 2016	\$66.000.000
Año 2020	\$16.500.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia a los 18 días del mes de junio de 2020.

JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
Director Ejecutivo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891190346-1

Florencia, 20 de abril de 2020

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que, **IVÁN DARÍO PÉREZ ANDRADE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16185309 expedida en Florencia, estuvo laborando con la Universidad de la Amazonia, como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN**, del 11 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

LEILA ISABEL GONZALEZ SALAZAR
Con funciones de Jefe de Personal
Resolución No.0013 del 2017



CONFORMIDAD DE 1999 S



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email rectoria@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





NIT. 900.137.398-1

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA AMAZONÍA Y LA
ORINOQUÍA**

CORPOAMOR

HACE CONSTAR:

Que, el MSc. **IVAN DARÍO PÉREZ ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.185.309, expedida en Florencia Caquetá-Colombia, estuvo vinculado con la Corporación como contratista desde el periodo comprendido del 19 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, por medio de contratos anualizados individuales y en la actualidad cuenta con un contrato de prestación de servicios desde el 01 de febrero hasta el 31 de mayo de 2020. Su asignación mensual por honorarios asciende a \$5.500.000 de acuerdo con el cumplimiento de las siguientes Funciones Específicas:

- Diseñar, Formular y gestionar proyectos de inversión de la fundación.
- Monitoreo técnico, financiero y comercial, para la implementación de los proyectos en ejecución.
- Diseño y actualización del Plan de Monitoreo y Seguimiento de los proyectos ejecutados por la Fundación.
- Preparar, revisar y/o supervisar informes de gestión de los proyectos.
- Asesor de la Junta Directiva de la Fundación.

HONORARIOS CANCELADOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Año 2015	\$33.000.000
Año 2016	\$66.000.000
Año 2020	\$16.500.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia a los 18 días del mes de junio de 2020.

JOSÉ ERLEY SANDOVAL RAMÍREZ
Director Ejecutivo

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
FUNDACION RED DESARROLLO Y PAZ DEL CAQUETA "REDCaquetáPaz"**

Nit. 900.456.181-7

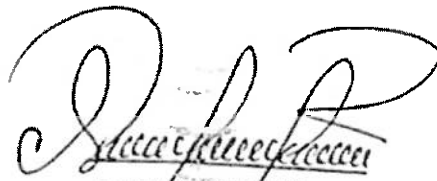
C E R T I F I C A

Que el señor **IVAN DARIO PEREZ ANDRADE** identificado con la cédula de ciudadanía número **16.185.309** expedida en Florencia, presta sus servicios en la Fundación RED DESARROLLO Y PAZ DEL CAQUETA "REDCaquetáPaz" como Coordinador del proyecto *"Medios para el Desarrollo" Visión colectiva territorial, desde la generación de competencias participativas, colaborativas y comunicativas en líderes del desarrollo rural*, desde el 16 de junio de 2020 a la fecha, por medio de Contrato de prestación de servicios, y viene cumpliendo las siguientes funciones:

- Orientar técnica, operativa y financieramente la planeación y programación de las acciones del contrato de acuerdo con los lineamientos dados desde la línea de Gobernabilidad de la REDCaquetáPaz y el equipo regional del programa Territorios de Oportunidad.
- Participar en los espacios de socialización del proyecto ante los actores locales y regionales que estarán involucrados.
- Coordinar el diseño metodológico y puesta en marcha del proceso de desarrollo de capacidades a líderes y lideresas rurales para la participación ciudadana.
- Coordinar el diseño metodológico y puesta en marcha del proceso fortalecimiento a instancias y/o escenarios que permitan la participación de los líderes y lideresas fortalecidos.
- Orientar el trabajo de fortalecimiento al Comité Regional de la cadena Acuícola del departamento del Caquetá.
- Gestión y liderar escenarios de participación e incidencia de los líderes y lideresas rurales participantes del proceso en la elaboración de los Planes de desarrollo de los municipios priorizados.
- Coordinar la construcción y permanente actualización del Plan de trabajo de la donación.

- Orientar la planeación y desarrollo metodológico y técnico del proceso de formulación y gestión participativa de iniciativas y/o proyectos productivos rurales priorizados.
- Orientar la planeación y desarrollo metodológico y técnico del proceso de control ciudadano a proyectos de inversión pública.
- Diseñar y aplicar herramientas para el monitoreo y evaluación a la implementación técnica, operativa y presupuestal de la donación.
- Supervisar las labores realizadas por parte de los dos asesores territoriales de participación e incidencia ciudadana.
- Estudiar, retroalimentar y aprobar la construcción y entrega de los productos elaborados por parte del equipo asesor.
- Elaborar y presentar informes claros que den cuenta de la implementación técnica, operativa y presupuestal de la donación.
- Sostener interlocución con el supervisor del contrato desde la oficina regional del Programa Territorios de Oportunidad.
- Participar en las actividades y reuniones convocadas por la Fundación REDCaquetáPaz y la oficina regional del Programa Territorios de Oportunidades.
- Identificar y articular al proyecto las acciones y/o procesos que se adelanten desde la Fundación y por parte de otros actores locales.
- Informar de manera inmediata cualquier dificultad o problema que se detecte en el desarrollo de los diferentes procesos.
- Manejar y mantener total confidencialidad en cada uno de los procesos, talleres, publicaciones, y demás actividades que se realicen dentro el marco del proyecto.
- Las demás actividades que se consideren desde la coordinación de la Línea de Gobernabilidad y/o Fundación, indispensables para la apuesta de desarrollo y paz que se dinamiza.

Dada en Florencia Departamento del Caquetá a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.



SANDRA LILIANA REYES CABRERA
Coordinadora Administrativa y Financiera



**UNIÓN TEMPORAL
EOT SOLANO**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL EOT
SOLANO
NIT. 901505068-7**

CERTIFICA QUE:

El señor **IVAN DARIO PEREZ ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.185.309 expedida en Florencia (Caquetá), suscribió con la **UNIÓN TEMPORAL EOT SOLANO** el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 04 del 17 de agosto de 2021

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REVISIÓN Y AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT - PARA MUNICIPIO DE SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	17 DE AGOSTO DE 2021
FECHA TERMINACION:	17 DE FEBRERO 2022

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Llevar a cargo el plan operativo interno a fin de poder obtener la cantidad de estudios interdependientes que se deben elaborar.
2. Garantizar el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación a los productos de cada etapa.
3. Hacer la revisión documental para la identificación de fuentes de generación de ingresos a nivel municipal junto con la identificación de áreas de producción agrícola, pecuaria, forestal y minera, entre otras.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de agosto del 2022.


LUIS FELIPE MURCIA MEJIA
Representante Legal

**Calle 15 No 9-63 con carrera 10
Teléfono: 3115752885 - 3108022116
Correo Electrónico: uniontemporaleotsolano@gmail.com
FLORENCIA - CAQUETA**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) IVAN DARIO PEREZ ANDRADE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 16185309, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 2127 de 2023

Objeto: "Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar las estrategias de planeación y seguimiento de los proyectos productivos el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo con los procesos misionales que lidera la Agencia para la Reincorporación y Normalización"

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población contemplada dentro del alcance misional de la ARN acceda, participe y alcance los objetivos enmarcados en las rutas y estrategias económicas de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa aplicable a la materia, los métodos operativos vigentes y a los planes, programas y proyectos liderados por la ARN.
2. Acompañar y realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos o individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente y, a los planes de seguimiento e implementación enmarcado en la estrategia de sostenibilidad.
3. Orientar los procesos relacionados con el fortalecimiento de capacidades de las formas asociativas, de acuerdo con las necesidades de la población en proceso de reincorporación.
4. Apoyar, articular y velar por el cumplimiento y calidad de los procesos de asistencia técnica en las dimensiones productiva, financiera, comercial y organizacional conforme a la normatividad vigente y la planeación institucional.
5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio para crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.
6. Atender de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores y de la población destinataria, frente a las rutas y estrategias económicas para el acceso y participación en los procesos de reincorporación económica.
7. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por la ARN.
8. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2023-10-12
Fecha de inicio:	2023-10-13
Valor inicial del contrato:	\$1,285,700,000.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/14/2023 4:17:57 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

**CHEMONICS INTERNATIONAL INC. – SUCURSAL COLOMBIA
PROGRAMA AMAZONIA MIA
NIT: 900.480.566-1**


CERTIFICA:

Que el señor **IVAN DARIO PEREZ ANDRADE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16.185.309** expedida en **Florencia**, ejecutó el contrato por prestación de servicios No. **AA-FPSA-036** como Consultor profesional asistente de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje MEL será responsable de asistir a la Gerente MEL en la implementación del Plan de la Actividad de MEL y de desarrollar y mantener actualizado el sistema SIME del proyecto y Monitor. Apoyará a la Gerente MEL para asegurar la colección oportuna y consistente de la data relativa al logro de los indicadores y de los objetivos del proyecto, tanto de fuente secundaria como de fuente primaria y asistirá con el desarrollo de hojas de cálculo u otra herramienta de manejo de bases de datos que el proyecto disponga, para asegurar que la data esté disponible en las bases de datos de Amazonia Mia, con domicilio **Florencia - Caqueta** desde el día veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hasta el día diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), valor mensual por honorarios de Cinco Millones Doscientos Mil Pesos M/cte (COP \$5.200.000), valor total del contrato Veinte Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte (COP\$ 20.800.000).

Se expide a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá.

Para validación de la certificación por favor contactar a la señora Ingrith López– Profesional de Recursos Humanos al número celular 312 5789800.

Cordialmente,



LILIANA MARIA VELASQUEZ CARRASCAL
Gerente Recursos Humanos

RRHH-AA-206-24

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) IVAN DARIO PEREZ ANDRADE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 16185309, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 466 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar los procesos misionales a cargo de la entidad en la implementación y seguimiento, tanto a la reincorporación económica, los proyectos productivos individuales y colectivos, la Estrategia de Sostenibilidad de proyectos productivos y Estrategia de Empleabilidad, liderada por la ARN, en lo relativo a los procesos de reincorporación, reintegración y atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan a nivel territorial.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar actividades de acompañamiento técnico, de fortalecimiento organizativo y de acciones de mercadeo que permitan el acceso y la participación de la población objeto de atención en la Estrategia de Sostenibilidad económica conforme a los objetivos enmarcados en las rutas y los planes, programas y proyectos liderados por la ARN.
2. Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de proyectos productivos, tanto colectivos como individuales, aprobados por el componente técnico del CNR o la ARN.
3. Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad contenidas en el componente económico del Programa de Reincorporación Integral.
4. Orientar los procesos relacionados con el fortalecimiento de capacidades de las formas asociativas de proyectos productivos, colectivos o individuales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de las rutas de atención.
5. Desarrollar estrategias que permitan el cumplimiento y calidad de los procesos de asistencia técnica en las dimensiones productiva, financiera, comercial y organizacional, conforme al componente de sostenibilidad económica y normatividad vigente de la entidad.
6. Realizar articulación interinstitucional de las organizaciones y entidades presentes en el territorio que permitan la creación de escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población, de acuerdo con las rutas de atención.
7. Atender las inquietudes frente a las rutas y estrategias económicas que permitan el acceso y participación en los procesos de reincorporación económica.
8. Atender y apoyar las inquietudes relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, por parte de la población en proceso de reincorporación.
9. Proporcionar informes, reportes, y proyectar respuestas a PQRSD sobre el progreso de las actividades, resultados y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato respecto al componente comunitario.

Fecha de suscripción del contrato: 2024-01-16

Fecha de inicio: 2024-01-19

Valor inicial del contrato: \$65,400,000.00

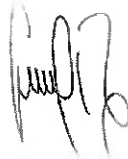
Fecha de terminación final: 2024-12-15

Valor final del contrato: \$65,400,000.00

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-01-21 09:00:33 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 34712820250121210033

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

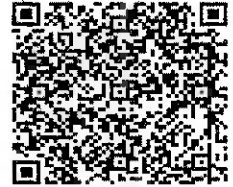
<https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual>



CLIPSalud
Nos movemos para que su empresa no se detenga

CLIPSALUD IPS S.A.S

Nit: 900304743-4
CR 5 N° 14A-56 FLORENCIA CAQUETA PBX: 4355072 CEL: 3175176395
BARRIO PORVENIR - www.clipsalud.com



Nombre Trabajador o Aspirante:
Ivan Dario Perez Andrade

Ciudad de Realización Examen:
FLORENCIA(CAQUETÁ, COLOMBIA)

Dirección: **yapura | Acompañante: NO REFIERE | Teléfono: No Refiere**

Escanee el Código QR Si Desea Validar Datos

Documento de Identificación			
Tipo:	CC	Número:	16185309
Fecha Nacimiento:	12/09/1979		

Página 1 de 1

Ingreso Nro.	Género:	Edad:	Nivel Educativo:			Fecha Realización Examen					
89420	Masculino	46	Años	Postgrado		Día	08	Mes	01	Año	2026
E.P.S.:	SANITAS		A.R.L.:	REFIERE NO SABER		A.F.P.:		PORVENIR			
Clasificación del Riesgo:	CLASE I		Estado Civil:	Divorciado(a)		Estrato:	[1] - Bajo Bajo				
DATOS DEL CARGO Y LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE											
TIPO DE EXAMEN				CARGO				CONTRATO			
PRE-INGRESO				PROFESIONAL ESPECIALIZADO							
NOMBRE DE LA EMPRESA:				EMPRESA EN MISIÓN				ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
PARTICULAR				PARTICULAR				8299-Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.			

Código Único Concepto(CUC):5f1091fa4797d52eadd8ecf7a75850836f773f837d01663ca93d0a6da9a47ce6373228c8224e74f9927944f723b7dc6

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Los Resultados de Parácnicos y Valoración del Paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente resultado:

SIN HALLAZGOS A LA EVALUACIÓN MÉDICA

PREVENCIÓN EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Auditivo Visual CardioVascular Respiratorio Ergonomico Dermatología Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes exámenes: EXÁMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES LABORALES: Uso de elementos de protección personal. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar. Higiene postural. RECOMENDACIONES DE SALUD: Adoptar hábitos de vida saludable que incluya una alimentación balanceada, baja en azúcares y grasas saturadas, así como la incorporación de actividad física regular, al menos 150 minutos semanales. Es importante realizar controles periódicos del peso y circunferencia abdominal por el servicio de medicina general y nutrición, ya que el sobrepeso u obesidad sostenidos pueden aumentar el riesgo de enfermedades crónicas y afectar el desempeño laboral a largo plazo. OBSERVACIONES: ninguno

Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mí el examen médico y/o paracénico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paracénico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y reagos del examen médico y/o paracénico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomaré CLIPSALUD IPS S.A.S. Para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a CLIPSALUD IPS S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación. De igual manera soy consciente y doy fe, de que me fue socializado mi estado de salud y el resultado de cada uno de mis valoraciones realizadas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



08/01/2026 10:23:55

08/01/2026 10:23:55

08/01/2026 10:23:55

AURA JIMENA AGUIRRE - C.C. 1020769061 / RM. RESOLUCION 0148

Generado por SGMi - TERRASOFT,
NIT 74814574-9 www.terrasoft.co

Firma y Huella del Aspirante o Trabajador

Índice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.clipsalud.com Opción RESULTADOS EN LINEA FLORENCIA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:23:22 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16185309**

Apellidos y Nombres: **PEREZ ANDRADE IVAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac@policia.gov.co
atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287821777



PIB
19:26:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN DARIO PEREZ ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16185309:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 19:28:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16185309
Código de Verificación	16185309260106192842


Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

	FORMATO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	Macroproceso: Gestión de la Atención en Salud
		Proceso: Administración de los servicios de Medicina Laboral y Reembolso por concepto ATEL
		Código: FOR-AML-01
		Versión: 1.0

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

DATOS E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD						
NOMBRES	Ivan Dario					
APELLIDOS	Perez Andrade.					
Tipo Documento	RC	TI	CC	CE	Número Doc. Id	16185309.
			X			

DATOS RELACIONADOS CON LA DISCAPACIDAD	
DX PRINCIPAL CIE - 10	H-905
DX CIE - 10 RELACIONADOS	

TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	<input type="checkbox"/>	Mental Psíquica	<input type="checkbox"/>	Intelectual Cognitiva	<input type="checkbox"/>
	Auditiva	X	Visual	<input type="checkbox"/>	Múltiple	<input type="checkbox"/>
GRADO DE DISCAPACIDAD	Leve	<input type="checkbox"/>	Moderada	X	Severa	<input type="checkbox"/>

DATOS E IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL MEDICO	
NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL	
Ana Milena Ortega Amaya	RM: 201740
FIRMA Y REGISTRO MÉDICO / TARJETA PROFESIONAL	
04-06-2020.	
FECHA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (DD/MM/AA)	
<p style="font-size: small;">Este documento se entrega a la persona con discapacidad o su cuidador de acuerdo con lo consignado en la Historia Clínica, y los diagnósticos clínicos relacionados con la Discapacidad. De acuerdo con la LEY 361 de 1997 debe reposar copia de Certificado de Discapacidad emitido en la Historia Clínica del Usuario.</p>	

Este certificado de discapacidad se genera de acuerdo con la Circular Externa 09 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud, para las solicitudes de reclamo de subsidio ante Cajas de Compensación Familiar, Fondo de Solidaridad Pensional, Fondo de Solidaridad y Garantía, así en los casos de solicitudes dirigidas por empleadores o personas que requieran el certificado, con el fin de obtener los beneficios establecidos en las Leyes 361 de 1997 y 1429 de 2010 y demás beneficios que señalen las normas para las personas con discapacidad. (Periodo de transitoriedad para implementación de Resolución 583 de 2018, 31 de enero de 2020).



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 07:30:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16185309** y Nombre: **IVAN DARIO PEREZ ANDRADE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131898072**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16185309 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 07:41 PM



Código Verificación: **75ZY19KTUQ**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:47:00 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **16185309**, Apellidos y Nombres **PÉREZ ANDRADE IVAN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de San Vicente del Caguan**, con NIT **800095785-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE

C.C. 16.185.309

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 30 de enero 2026



Luz Dairenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Dirección
estratégica



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 30 de enero 2026



Luz Dairenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual de! Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 30 de enero 2026



Luz Daiñenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE

C.C 16.185.309

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769419208000



Busqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Buscar.. 🔍

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ULTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0	0	0	0	0
Subscripciones	En edición	Adjudicaciones penales	Invitaciones directas	Nuevos informes

Última Actualización

Sugerencias SECOP



Mensaje Todos ▾

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidos

Sin oportunidades
Más información .

*Usuario: ivandario79
Contratación: PC#45-97X11N12*





ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16185309
NOMBRES	IVAN DARIO
APELLIDOS	PEREZ ANDRADE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAQUETA
MUNICIPIO	FLORENCIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM	SUBSIDIADO	01/05/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 01/29/2026 18:36:02 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

IVAN DARIO PEREZ ANDRADE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.185.309**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
IVÁN	DARÍO	PÉREZ	ANDRADE

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$20.000.000,00
TOTAL	\$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.000.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHÍCULO	COLOMBIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	\$81.005.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificación Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

Alcaldía de San Vicente del Caguán

Bancolombia S.A. se permite informar que IVAN DARIO PEREZ ANDRADE identificado(a) con CC 16185309, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	46697405887	2018-08-01	Activo

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-006

Versión: 1.0-2014

Siendo 30/01/2026, en la Dirección General de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron con el propósito de verificar los documentos necesarios para celebrar un contrato.

Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Caquetá en la seguimiento a los asuntos concertados de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y en la incorporación de las determinantes ambientales en los procesos formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en medio natural, gestión del riesgo y medio transformado, en cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.									
Modalidad de selección	Directa	Causal	Contratación Directa- Prestación de Servicios Profesionales (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)							
Fecha de invitación	20/01/2026	Código	77101701-Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales			Suscribe	DG		OJ	X
Invitado	IVAN DARIO PEREZ ANDRADE			Nivel de educación	Superior		x	Maestría		
Plazo para entregar documentos	30/01/2026		Lugar de entrega	OJ	Entregó	Si	X	No	No. Folios	

PJ = Persona Jurídica

VERIFICACIÓN JURÍDICA. La realiza:

Nombre y apellidos	Funcionario*	Cargo	Contratista*	Objeto del contrato	
MATEO MURILLO RIVERA	X	Profesional especializado OJ-DG			
REQUISITO VERIFICADO	A	NA	C	NC	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	x		x		Presenta
Hoja de Vida en formato SIGEP debidamente diligenciada y validada	x				Presenta
Fotocopia del documento de identidad	x		x		CC x C CE No. 16.185.309
Fotocopia título de formación exigido	x		x		Programa académico: Ingeniero Agroecologo Universidad: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA F/expedición: 26/03/2004
Fotocopia acta de grado	x		x		Acta de grado No. 554
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Ver Guía O-CBS-003)	x		x		No. 70115183995 TLM



ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-006

Versión: 1.0-2014

Fotocopia título de formación en postgrado		x			Programa académico				
					Universidad				
Fotocopia del acta de grado del título de postgrado		x			Acta de grado No.				
					F/expedición				
Registro Único Tributario	x		x		16.185.309-2				
Certificaciones que acrediten experiencia	x		x		Presenta	Si	X	No	Numero
Certificaciones que acrediten formación exigida	x		x		Presenta	Si	X	No	Numero
Certificado de Salud Pre Ocupacional	x		x		Presenta	Si	X	No	Fecha 08/01/2026

A= aplica **NA=** No Aplica **C=** cumple **NC=** No Cumple

Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente	x		x		F/Expedido	06/01/2026	Vigente	X
					Registra sanciones	inhabilidades	o	Si
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente	x		x		F/Expedido	06/01/2026	Vigente	X
					Registra sanciones	inhabilidades	o	Si
Verificación de Asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales. Vigente	x		x		F/Expedido	06/01/2026	Vigente	X
					Registra sanciones	inhabilidades	o	Si
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Vigente	x		x		F/Expedido	06/01/2026	Vigente	X
					Registra sanciones	inhabilidades	o	Si

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL DEL PROPONENTE:

TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA					TIEMPO						
General		Profesional		Relacionada	x	Docente		Meses	>12	Días	

No. de Contrato o de Nomenclatura	Objeto/Cargo	Fecha de inicio			Fecha de terminación			Tipo de Experiencia			Resultado		Tiempo		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	G	P	R	C	NC	A	M	D



ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-006

Versión: 1.0-2014

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005 de 2010	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la puesta en marcha y ejecución del Proyecto Agenda Caqueteña para la Democracia y La Paz, ejecutado por AMDELCA, como profesional de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	01	04	2010	31	12	2010		x	x	x	9	1
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2011	Prestar los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión como profesional de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del proyecto Agenda Caqueteña para la Democracia y la Paz, ejecutada por AMDELCA	03	01	2011	31	12	2011		x	x		11	28
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA												20	29
VEINTE (20) MESES CON VEINTI NUEVE (29) DÍAS													

C = Cumple **NC** = No Cumple

VERIFICACIÓN DE FORMACIÓN: PRESENTA INCRIPCIÓN

Formación exigida	A	NA	C	NC	Entidad capacitadora	Fecha (dd/mmm/aaa)
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X		X		Presenta certificación de participación en el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG otorgado por la FUNCIÓN PÚBLICA.	30/01/2026
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X		X		Presenta certificación matrícula en el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	30/01/2026
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	X		X		Presenta formato de la función pública	06/01/2026
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC	X		X		Presenta certificado de que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	06/01/2026

A= aplica **NA** = No Aplica **C** = cumple **NC** = No Cumple



ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-006

Versión: 1.0-2014

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA. El proponente invitado presenta una propuesta técnica ajustada a las condiciones de la entidad, desarrollando un marco conceptual que demuestra que el contratista conoce y manejo el área objeto del contrato.

RESUMEN:

CRITERIOS VERIFICADOS	C	NC
Capacidad Jurídica	X	
Económico	X	
Educación	X	
Experiencia	X	
Formación	X	
Habilidades	X	
Propuesta técnica	X	

C = Cumple **NC** = No Cumple

Por lo anterior se recomienda a la Directora General de CORPOAMAZONIA suscribir el contrato. Una vez leída el acta se firma por los participantes en señal de aprobación,

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO	SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	
MATEO MURILLO RIVERA	Jefe de la Oficina Jurídica Dirección General	